El presente estudio se realizó conforme lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: *"Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"*. Igualmente, para la elaboración del documento se utilizó como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 V3" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimento de lo señalado en el literal b) artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis permitirá identificar la estructura del mercado, sus dinámicas competitivas, los principales actores, las condiciones de oferta y demanda, así como los factores regulatorios y operativos relevantes. Asimismo, la información derivada del estudio constituye un insumo fundamental para el diseño y estructuración del Proceso de Contratación, al facilitar la toma de decisiones informadas orientadas a garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, buscando promover la pluralidad de oferentes y libre competencia.

Para lograr el fin antes planteado, se hace necesario revisar las condiciones del mercado adquirir licenciamiento para entrenamiento y simulación de phishing, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SDDE.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Actualmente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) cuenta con una infraestructura tecnológica consolidada, la cual ha crecido en recursos para satisfacer las necesidades operativas y estratégicas de la entidad. Este ecosistema digital, compuesto por almacenamiento, procesamiento de datos, redes y gestión centralizada, es el soporte para todas las actividades misionales y administrativas.

En este entorno, la protección de la información se ha convertido en un pilar clave, ya que los datos y los sistemas de la entidad están constantemente expuestos a diversas amenazas cibernéticas. Entre estas amenazas, el phishing se ha posicionado como una de las estrategias más utilizadas por ciberdelincuentes para comprometer la seguridad de las organizaciones. Este tipo de ataque busca engañar a los usuarios a través de correos electrónicos fraudulentos, mensajes maliciosos y páginas web falsas con el fin de obtener credenciales, datos sensibles o instalar malware en los sistemas.

Para mitigar este riesgo, la SDDE busca fortalecer su estrategia de ciberseguridad mediante la implementación de una herramienta de entrenamiento y simulación de phishing. Esta solución permitirá no solo evaluar la vulnerabilidad de los usuarios frente a ataques de ingeniería social, sino también capacitar al personal en la identificación y respuesta ante intentos de fraude, aumentando así la conciencia sobre la seguridad digital dentro de la entidad.

El uso de herramientas de simulación de phishing forma parte de un enfoque de seguridad en profundidad, donde la protección de la información no solo depende de soluciones tecnológicas avanzadas, sino también de la preparación y

concienciación de los usuarios. Estas plataformas permiten generar escenarios realistas de ataques simulados, analizar los resultados y reforzar el aprendizaje con módulos educativos, ayudando a la SDDE a desarrollar una cultura de seguridad robusta y resiliente ante las amenazas digitales.

Dado el crecimiento exponencial de las amenazas cibernéticas y la sofisticación de los ataques dirigidos contra entidades gubernamentales, es esencial contar con un programa de capacitación continua que permita minimizar los riesgos asociados al error humano. La implementación de esta herramienta complementará las estrategias de seguridad existentes, optimizando la detección y respuesta ante intentos de fraude, garantizando así la protección de la información y la continuidad de los servicios de la SDDE.

Acorde con lo anterior, la SDDE cuenta con el **proyecto de inversión 8160**, denominado "***Fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnica de la SDDE para afrontar los desafíos institucionales en Bogotá D.C***", que busca modernizar y mejorar la gestión interna de la entidad, enfocándose en renovar la infraestructura tecnológica, actualizar los modelos de gestión y potencializar la logística institucional en el apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico". Como parte de este proyecto, se busca garantizar la operación de los nueve (9) sistemas de información institucionales: PERNO, SISCO, CORDIS, LIMAY, SAI, SAE, SUIM, ALFRESCO y APP para móviles, el cual es liderado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Este proyecto se enmarca en el ***Objetivo Estratégico No.5*: "*Bogotá confía en su Gobierno*"** del *Plan de Desarrollo Distrital*, que busca consolidar a la ciudad como un entorno propicio para el desarrollo empresarial y productivo, con una administración pública eficiente y moderna.

En desarrollo de este objetivo se definió el ***Programa 34: Eficiencia Administrativa***, orientado al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de gestión de las entidades del Distrito para asegurar servicios más ágiles, interoperables y eficientes.

Para el cumplimiento de este programa, el **Plan Distrital de Desarrollo** estableció la **Meta 2297** "**Implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para el sector desarrollo económico**", orientada a consolidar las capacidades institucionales del sector y mejorar su desempeño administrativo y operativo.

En el marco de esta meta se estableció entre los objetivos "**Renovar infraestructura tecnológica de la entidad para mejorar la eficiencia operativa de los diferentes procesos**" con la actividad de "**Renovar el 100% de la infraestructura tecnológica de la entidad**" durante el presente cuatrienio.

En este contexto, para dar cumplimiento a este objetivo, en la presente vigencia se ha definido un cronograma de ejecución anual equivalente al 25%. En consecuencia, el compromiso consiste en avanzar del 51% al 75% del cumplimiento acumulado.

En este sentido, y en cumplimiento de la normativa vigente, se presenta el siguiente estudio con el fin de evaluar las opciones disponibles en el mercado y seleccionar la solución que mejor se adapte a las necesidades de la entidad, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, eficiencia y calidad en la protección de la infraestructura tecnológica de la SDDE.

3. ASPECTOS GENERALES

La economía en Colombia se divide tradicionalmente en sectores que permiten organizar las actividades productivas de acuerdo con sus características y aportes al Producto Interno Bruto (PIB). Desde la agricultura y la minería hasta el sector terciario de servicios, cada componente tiene un papel específico, que en conjunto determina el comportamiento económico del País.

Esta estructura es diversificada y puede analizarse a través de su división en tres sectores: primario, secundario y

terciario.

El sector primario comprende actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la minería y la explotación forestal. Aunque en décadas pasadas tuvo una importancia preponderante, en la actualidad su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) oscila aproximadamente entre el 8% y el 12%, dependiendo del comportamiento de la minería y los hidrocarburos. Este sector se destaca por su aporte en bienes básicos y por su relevancia en la generación de empleo rural; no obstante, presenta alta vulnerabilidad frente a factores climáticos y a la volatilidad de los precios internacionales.

El sector secundario comprende la industria manufacturera y la construcción. Este sector transforma materias primas —nacionales o importadas— en bienes con mayor valor agregado, contribuyendo a la diversificación productiva del país y a la generación de empleo urbano. A diferencia del sector primario, no incluye la extracción de recursos naturales, sino su transformación industrial.

El sector terciario o de servicios, objeto del presente análisis, incluye actividades que no producen bienes tangibles, sino que satisfacen necesidades sociales, empresariales e institucionales. Entre estas se encuentran:

- Servicios sociales: administración pública, educación y salud, gestionados en gran medida por el Estado.
- Servicios de distribución: comercio, transporte, comunicaciones y servicios postales.
- Servicios al consumidor: hotelería, ocio, cultura y servicios personales.
- Servicios a las empresas: servicios financieros, seguros, consultoría y otros servicios especializados.

El presente proceso de contratación, cuyo objeto es la adquisición de licenciamiento para el entrenamiento y simulación de phishing, se enmarca estrictamente dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en la categoría de servicios especializados a las empresas y la administración pública.

Dado que este licenciamiento no constituye la extracción de recursos naturales ni la transformación de materias primas en bienes tangibles, su naturaleza reside en la prestación de una solución tecnológica intangible destinada a fortalecer la ciberseguridad y el capital humano de la Secretaría. Así, la contratación se alinea con las actividades de consultoría y servicios institucionales que satisfacen necesidades de protección de datos y gestión de riesgos. Además, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y en atención al objeto contractual, el presente proceso se enmarca en la actividad económica **6202 – Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas**, toda vez que tiene por finalidad la adquisición de una herramienta de ciberseguridad de última generación, que permita la detección de amenazas avanzadas mediante análisis de comportamiento en la red de la SDDE.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 142 de 2023 (que modifica el Decreto 1082 de 2015) y con el fin de promover la participación de las MiPymes y considerar criterios sociales en la contratación pública se identifican los códigos UNSPSC correspondientes a los servicios requeridos. Estos códigos permiten clasificar el objeto de contratación dentro del sistema de compras públicas, facilitando la estandarización y búsqueda de proveedores. Para el presente proceso, los grupos o segmentos involucrados corresponden principalmente a servicios de formación y servicios de consultoría, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43233205	**43000000** Difusión de Tecnologías de	**43230000** Software	**43233200**	**43233205**

	información Telecomunicaciones		Software de seguridad y protección	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
43222503	**43000000** Difusión de Tecnologías de información Telecomunicaciones	**43220000** Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**43222500** Equipo de seguridad de red	**43222503** Equipos de seguridad de evaluación de vulnerabilidad
43231512	**43000000** Difusión de Tecnologías de información Telecomunicaciones	**43230000** Software	**43231512** Software funcional y específico de la empresa	**43231512** Software de manejo de licencias

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.1. Aspectos Técnicos.

Para el presente proceso de selección, la Subdirección de Informática y Sistemas definió los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento, contenidos en el ***Anexo 1 – Ficha Técnica***, el cual hace parte integral del presente documento.

La solución deberá facilitar la identificación de vulnerabilidades en el comportamiento de los colaboradores, proporcionando métricas de resiliencia que permitan transformar a los usuarios en una línea de defensa activa ante amenazas de ingeniería social.

a) Producto solicitado.

Ítem	Cantidad	Descripción	Vigencia
a)	1	Herramienta para simular ataques de phishing.	Licenciamiento por 12 meses

b) Especificaciones de calidad – Normas ISO y otros estándares.

- La herramienta para entrenamiento y simulación de phishing debe estar alineada con estándares de ciberseguridad como NIST, ISO 27001.

c) Condiciones especiales para la entrega

- La herramienta para entrenamiento y simulación de phishing debe ser compatible conGoogle Workspace.

– El licenciamiento debe soportar envíos para 400 usuarios.

Nota: La determinación de adquirir un licenciamiento con capacidad para enviar a 400 usuarios, a pesar de que la planta global (funcionarios y contratistas) de la Entidad es mayor, obedece a criterios de eficiencia administrativa y rigor metodológico en la medición del riesgo humano así:

Representatividad Estadística: La cifra de 400 usuarios constituye una muestra altamente representativa (superior al 66% de la población total). De acuerdo con las prácticas de auditoría y análisis de datos, este tamaño de muestra permite obtener un nivel de confianza superior al 95% con un margen de error mínimo sobre el comportamiento real de los funcionarios frente a amenazas de ingeniería social.

Identificación de Grupos Críticos: El alcance definido permite priorizar a los usuarios con acceso a información sensible, sistemas críticos y roles financieros, asegurando que la evaluación del comportamiento se realice sobre los perfiles con mayor exposición al riesgo de ataques dirigidos (Spear Phishing).

Eficiencia en el Gasto Público: Al adquirir una licencia ajustada a una muestra significativa y no a la totalidad de la planta, la Entidad optimiza la inversión presupuestal, mitigando el riesgo de "sobrecostos para la entidad", tal como se identifica en la Matriz de Riesgos del proceso.

Rotación y Escalabilidad: Esta capacidad permite realizar ciclos de entrenamiento rotativos, donde diferentes grupos de funcionarios son evaluados en distintos periodos, garantizando una cobertura amplia sin necesidad de incurrir en costos de licenciamiento masivo ocioso.

Línea Base de Comportamiento: Los resultados obtenidos de estos 400 usuarios servirán como indicador principal para proyectar la cultura de ciberseguridad de toda la Entidad, permitiendo tomar medidas correctivas y de refuerzo pedagógico (Just-in-time training) de manera estratégica.

3.2. Aspectos Regulatorios.

Los Aspectos Regulatorios comprenden el conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas técnicas, licencias y supervisiones que condicionan la entrada, operación, precios, calidad y salida de empresas en un sector. Su análisis permite identificar requisitos habilitantes, costos de cumplimiento, riesgos sancionatorios, barreras de entrada y cambios normativos que podrían afectar la oferta y la demanda.

3.2.1. Análisis Decreto 634 de 2023 "***Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital***".

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

/(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Conclusiones:

De acuerdo con el análisis del **Decreto Distrital 634 de 2023**, se concluye que para el presente proceso de contratación **NO aplica la vinculación obligatoria de un número mínimo de mujeres**, fundamentado en las siguientes consideraciones:

- **Excepción por Naturaleza Contractual:** El objeto del contrato es la **adquisición de licenciamiento para entrenamiento y simulación de phishing**, actividad que se clasifica técnicamente como una **adquisición de bienes intangibles y/o suministros tecnológicos**. El Decreto 634 establece una excepción taxativa para aquellas tipologías que, por su naturaleza, no requieran de la vinculación de personal específico para su ejecución, mencionando expresamente los contratos de **suministro y adquisición de bienes**.

- **Inexistencia de Perfiles Operativos en Sitio:** La ejecución de este contrato se surte mediante la entrega de llaves de acceso, credenciales y soporte remoto por parte del fabricante o su canal autorizado. Al no requerirse la conformación de un equipo de trabajo dedicado exclusivamente a la prestación de un servicio de mano de obra en las instalaciones de la Entidad, no existe una base prestacional sobre la cual aplicar los porcentajes de vinculación por rama de actividad.

- **Cumplimiento Normativo:** Si bien la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mantiene su compromiso con las acciones afirmativas, la obligatoriedad de vinculación resulta inaplicable cuando el contrato es de ejecución automática o técnica mediante licenciamiento, conforme a lo estipulado en la sección de excepciones del mencionado decreto.

En virtud de lo anterior, se determina que el número de mujeres a vincular bajo este criterio es de **cero (0)**, sin perjuicio de que el oferente seleccionado, dentro de su autonomía empresarial, cuente con personal femenino en su estructura organizacional interna.

3.2.2. Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020) e incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato, se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Conclusiones:

Tras realizar el análisis de oportunidad y conveniencia frente al objeto contractual - **Adquisición de licenciamiento para entrenamiento y simulación de phishing** - se concluye que **no es factible ni técnicamente viable** establecer un porcentaje de provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados o reincorporados (Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015), por las siguientes razones:

- **Naturaleza del Objeto:** El contrato consiste en la entrega de un bien intangible (licencias de software) y soporte técnico de alta especialización en ciberseguridad, lo cual no permite la fragmentación de su provisión ni la tercerización de sus componentes a través de suministros locales o mano de obra no calificada.
- **Perfiles Técnicos Requeridos:** La ejecución del servicio exige certificaciones específicas de fabricante (Niveles Gold/Platinum) y conocimientos avanzados en ingeniería de sistemas y seguridad informática. La población mencionada en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2119 de 2021, dada la brecha de especialización tecnológica requerida para este nicho de mercado, no cuenta actualmente con la oferta de bienes o servicios que se integren de manera directa a la solución técnica de *phishing*.
- **Riesgo en el Cumplimiento:** Imponer un porcentaje de vinculación del 5% al 10% en un contrato de licenciamiento de propiedad intelectual extranjera o altamente especializada pondría en riesgo la integridad operativa de la solución, ya que la cadena de suministro depende exclusivamente del fabricante y su canal autorizado.

En consecuencia, si bien la Secretaría apoya las políticas de inserción laboral, para este proceso específico **se prescinde de dicha exigencia** por incompatibilidad técnica entre el perfil de los servicios requeridos y la oferta prestacional de la población objeto de protección.

3.3. Otros contextos.

3.3.1. Aspectos Ambientales.

Las actividades de administración, instalaciones informáticas y suministro de bienes y servicios no tienen fuertes implicaciones medioambientales, sin embargo el contratista que salga favorecido con el presente proceso contractual debe cumplir estrictamente, con el sistema integrado de Gestión, compuestos por el Modelo Estándar de control interno — MECI, Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal Web de la entidad, todo lo anterior con el fin de aprovechar de forma responsable los recursos e insumos que la Secretaria, coloca a su disposición, tales como: El agua, la energía, los elementos de oficina, cumplimiento con el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y los demás procesos de la Secretaria que conlleven al mejoramiento ambiental de la ciudad.

4. Condiciones especiales para la entrega

El proveedor que salga favorecido con este proceso contractual debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Cumplir a satisfacción con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica, y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
- Garantizar que el licenciamiento entregado se encuentre debidamente activado, vigente y operativo, sin afectar la disponibilidad ni la funcionalidad de la herramienta para las tareas que desarrollará la entidad.
- Entregar a nombre de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico los productos y servicios para cumplir con los requerimientos del proceso.
- Efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la herramienta entregada.
- Proporcionar el soporte técnico y la garantía de fábrica asociados al licenciamiento durante el período de ejecución del contrato, conforme a las condiciones del fabricante.
- Mantener actualizados todos los componentes de la herramienta, sin costo adicional para la SDDE.
- Atender incidentes críticos en un tiempo máximo de 4 horas y brindar solución en un plazo no superior a 24 horas.

5. Tiempos de entrega

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Por otra parte, se aclara que la licencia, garantía y el soporte técnico de la solución oferta será de doce (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento de la licencia.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

4.1. Análisis de la demanda.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico gestiona información sensible de ciudadanos, empresas y proyectos estratégicos de la ciudad. El Phishing (suplantación de identidad) es el vector de ataque número uno a nivel mundial para el despliegue de Ransomware y el robo de credenciales. Existe la necesidad imperativa de blindar la infraestructura institucional mediante la capacitación práctica del personal, reduciendo la probabilidad de clics en enlaces maliciosos que puedan comprometer la integridad y disponibilidad de los datos públicos.

La Secretaría no cuenta con una herramienta propia desarrollada internamente que permita automatizar el envío de simulacros, gestionar bases de datos de usuarios de forma masiva y generar reportes analíticos avanzados con estándares internacionales de ciberseguridad. Por lo tanto, se requiere la adquisición de un licenciamiento especializado que garantice:

Actualización constante: El software evoluciona al ritmo de las nuevas tácticas de los ciberdelincuentes.

Soporte Técnico: Respaldo directo del fabricante para la configuración y despliegue de las campañas.

Eficiencia Operativa: Automatización de los procesos de entrenamiento sin sobrecargar al equipo de TI de la entidad.

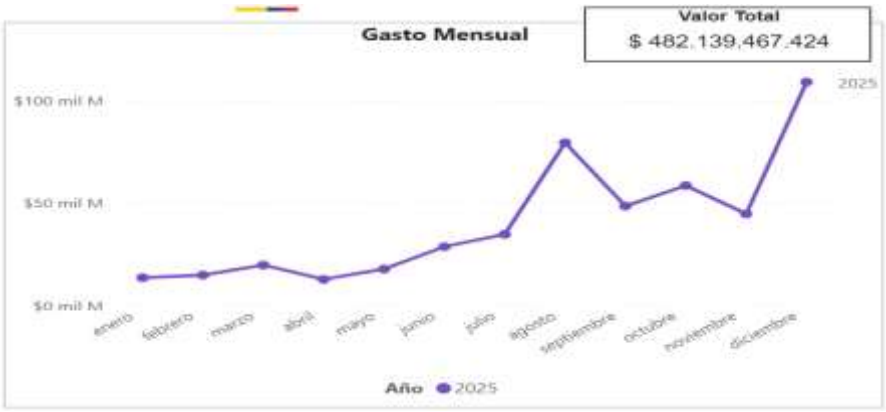
Por lo anterior, la SDDE requiere adquirir un licenciamiento para el entrenamiento, sensibilización y simulación de ataques de ingeniería social (Phishing), que incluya:

- **Plataforma de Simulación:** Acceso a una consola de administración centralizada basada en la nube (SaaS) para la creación y lanzamiento de campañas de phishing simulado de forma masiva que soporte envíos para 400 usuarios. Acceso a una consola de administración centralizada basada en la nube (SaaS) para la creación y lanzamiento de campañas de phishing simulado de forma masiva que soporte envíos para 400 usuarios por campaña. Esta deberá incluir el acceso para usuarios específicos de administración (mínimo 2 perfiles), permitiendo la delegación de roles y permisos para la gestión de la herramienta.
- **Biblioteca de Contenidos y Plantillas:** Disponibilidad de un catálogo actualizado de escenarios de ataque realistas (en español) y módulos de capacitación interactiva (e-learning) sobre seguridad digital.
- **Motor de Seguimiento y Analítica:** Herramientas de generación de reportes automáticos para medir la tasa de apertura, clics en enlaces maliciosos, descarga de archivos adjuntos y reporte de correos sospechosos por parte de los funcionarios.
- **Módulo de Refuerzo Inmediato:** Funcionalidad que permita mostrar material educativo automático ("Just-in-time training") a los usuarios que fallen en los simulacros.
- **Soporte Técnico y Actualizaciones:** Respaldo técnico especializado por parte del fabricante o partner autorizado, incluyendo actualizaciones periódicas de nuevas tácticas de ciberataques.
- **Herramientas de Integración:** Complementos (Plug-ins) para el cliente de correo institucional que permitan a los usuarios reportar correos sospechosos con un solo clic.

Este tipo de licenciamiento, de acuerdo a la información reportada por las entidades en la plataforma SECOP II y visualizada a través de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se adquiere mayormente por

contratación directa que por procesos competitivos, concentrado en "Software funcional especifico de la empresa (432315)" y "Software de seguridad y protección (432332)" con un valor estimado (~$328,056 mil Millones) equivalente al 68.04% y "Equipo de seguridad de red(432225)" con un valor estimado (~$154,082 mil Millones) equivalente al 31.96%.

Por otra parte, el número de contratos suscritos en el año 2025 a través del SECOP con proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. bajo modalidades de contratación competitivas que incluyen el código UNSPSC No. "Software funcional especifico de la empresa (432315)", "Software de seguridad y protección (432332)" y "Equipo de seguridad de red (432225)" previsto para este proceso fueron 1.473 por un valor de $428.139.467.424, tal y como se puede ver en el gráfico que se muestra a continuación:



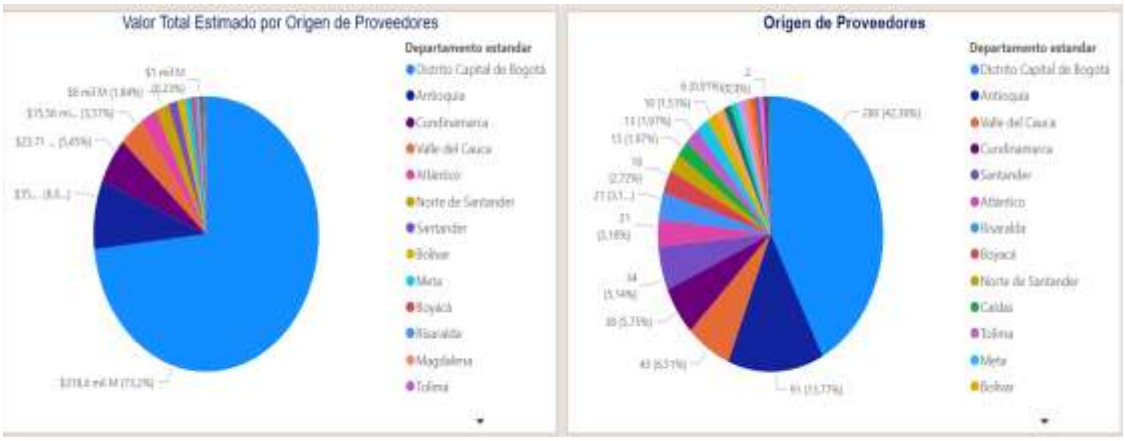
El mes de diciembre fue dónde se suscribieron contratos cuya suma arroja el mayor valor mensual con 109.019.761.602 y el mes en el cual se suscribieron más contratos 240.



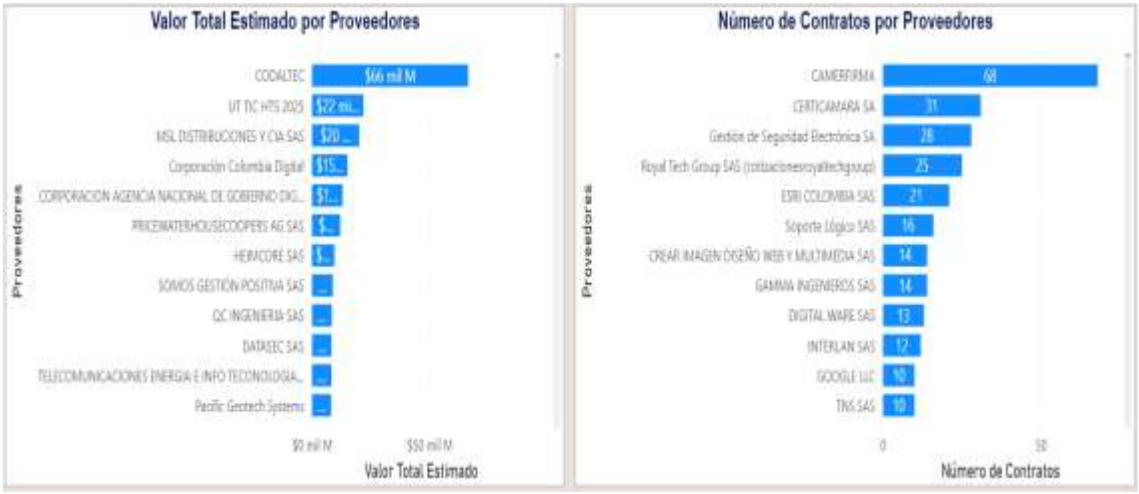
La modalidad de contratación más utilizada fue la Contratación Directa seguida de la Selección Abreviada Subasta Inversa.



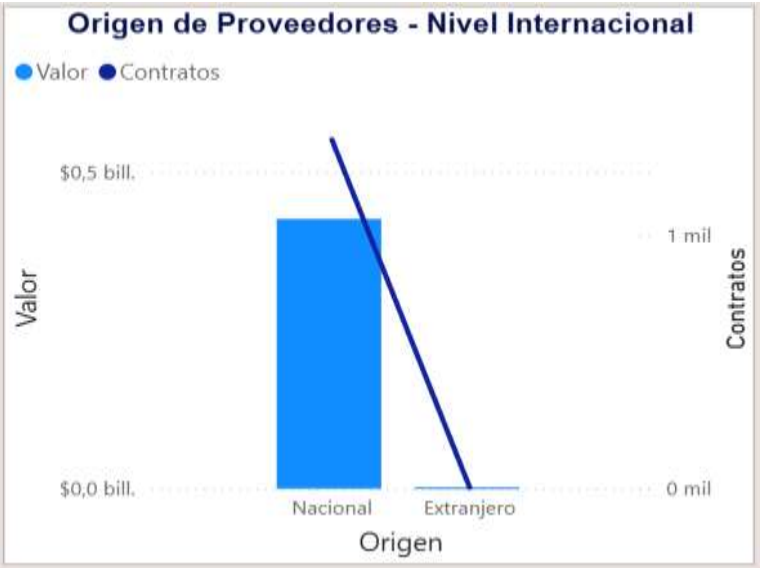
El valor total estimado por origen de los proveedores se concentra en Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Cundinamarca. En cuanto a su Origen se destacan Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.



A continuación, se pueden ver los proveedores que suman el mayor valor total de contratos suscritos y el mayor número.



Por último, el origen de los proveedores es 100% nacional



Conclusiones: El análisis de la demanda demuestra que la adquisición de soluciones tecnológicas (como el licenciamiento de simulación de phishing) es una práctica recurrente y de alto impacto financiero para el Estado, con una ejecución que supera los **$482 mil millones de pesos** en el mercado analizado. El elevado volumen de contratos (**1,473 procesos**) y la diversidad de proveedores especializados confirman que el mercado nacional cuenta con la madurez suficiente para atender requerimientos de alta complejidad.

Además, se ratifica la necesidad de seleccionar un aliado estratégico con solidez comprobada para garantizar la eficiencia del gasto público y la seguridad de la infraestructura digital de la SDDE.

4.2. Comportamiento del gasto histórico de la entidad.

En la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico celebró el Contrato de Compraventa No. 655 de 2025, cuyo objeto fue la adquisición de una herramienta para entrenamiento y simulación de phishing, con el fin de fortalecer las capacidades de concientización y gestión del riesgo en ciberseguridad de la entidad.

Entidad Contratante	**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ**
No. de proceso	IPMC-004-2025
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Objeto a Contratar	Adquisición de herramienta para entrenamiento y simulación de phishing.

Detalle del Objeto a Contratar	Adquisición de herramienta para entrenamiento y simulación de phishing.
Cuantía a Contratar	50.000.000 COP
Tipo de Contrato	Compraventa
Estado del Contrato	Terminado
Cuantía Definitiva del Contrato	$18.135.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	GLOBALTEK SECURITY S.A.S
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.
Duración del contrato	3 Meses
Fuente:	Secop II

Conclusión: Con base en la información del cuadro sobre el Comportamiento del gasto histórico de la entidad, se puede estructurar la justificación del proceso actual de la siguiente manera:

La estructuración del presente proceso de contratación se fundamenta en los antecedentes operativos y financieros de la entidad, conforme a lo observado en la vigencia 2025:

- **Validación del Objeto Contractual:** La entidad cuenta con una necesidad recurrente y técnica ya probada, habiendo celebrado previamente el Contrato de Compraventa No. 655 de 2025 para la misma solución de entrenamiento y simulación de phishing.
- **Referenciación de Costos y Eficiencia:** Aunque el proceso anterior se estimó inicialmente en $50.000.000, la cuantía definitiva de ejecución fue de **$18.135.000**. Este antecedente permite a la Secretaría proyectar un presupuesto más ajustado a la realidad del mercado y optimizar el uso de los recursos públicos.
- **Idoneidad de la Modalidad:** El historial muestra que el objeto fue adjudicado bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, demostrando que es un procedimiento ágil y adecuado para la adquisición de este tipo de herramientas de ciberseguridad sin comprometer la rigurosidad técnica.
- **Continuidad de la Estrategia de Ciberseguridad:** La contratación se ratifica como una medida necesaria para fortalecer las capacidades de concientización y gestión del riesgo, consolidando la relación con proveedores especializados en el sector.

En resumen, el proceso actual se estructura como una **estrategia de continuidad técnica** que toma los resultados del gasto histórico para garantizar una selección objetiva, económica y alineada con los estándares de seguridad de la información de la SDDE.

4.3 Adquisición de otras entidades.

El propósito de este análisis es evaluar cómo otras entidades han adquirido este tipo de herramientas en el mercado. Para ello, se llevó a cabo una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), evidenciando que no existen registros de contratación de herramientas de entrenamiento y simulación de phishing como un servicio único

de adquisición, sino que generalmente estas soluciones se incluyen dentro de paquetes más amplios de licenciamiento de software o servicios de ciberseguridad.

Entidad Contratante	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**
No. de proceso	IMC-032-2022
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Objeto a Contratar	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CLOUD ANTIMALWARE, SPAM, PHISHING, CON SOPORTE TÉCNICO PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Detalle del Objeto a Contratar	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CLOUD ANTIMALWARE, SPAM, PHISHING, CON SOPORTE TÉCNICO PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Cuantía a Contratar	28.000.000 COP
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	27.920.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Lan Security Networks S.A.S
Lugar de Ejecución	calle 40 No 45 56 Piso 8 Edificio Gobernacion Atlántico COLOMBIA
Duración del contrato	360 (Days)

Entidad Contratante	**CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA**
No. de proceso	MC-060-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Objeto a Contratar	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA.
Detalle del Objeto a Contratar	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA.
Cuantía a Contratar	47.683.000 COP
Tipo de Contrato	Compraventa
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	42.338.700 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.
Lugar de Ejecución	Carrera 2 N° 2-68 Mosquera Cundinamarca COLOMBIA
Duración del contrato	1 (Meses)

Conclusión: El análisis del comportamiento de otras entidades estatales (Contraloría del Atlántico y Alcaldía de Mosquera) permite justificar la estructuración del proceso bajo las siguientes premisas:

- **Integración de Soluciones:** Se evidencia que las entidades no suelen adquirir el entrenamiento de *phishing* como un servicio único o aislado, sino que lo integran dentro de paquetes más amplios de licenciamiento de software o servicios integrales de ciberseguridad (Antimalware, Antivirus y SPAM).
- **Modalidad de Selección:** Existe una tendencia uniforme en el uso de la **Mínima Cuantía** como modalidad de selección para estas adquisiciones, lo cual garantiza celeridad y eficiencia administrativa para montos que oscilan entre los $28.000.000 y $47.000.000 COP.
- **Tipología Contractual:** Se observa flexibilidad en la naturaleza del contrato, utilizándose tanto la **Prestación de Servicios** (Contraloría del Atlántico) como la **Compraventa** (Alcaldía de Mosquera), dependiendo de si el énfasis está en el soporte técnico o en la adquisición de la licencia propiamente dicha.
- **Referenciación de Proveedores:** El mercado cuenta con actores especializados y recurrentes, lo que valida la existencia de una oferta técnica idónea para cumplir con los requerimientos de seguridad de la información en el ámbito distrital y departamental.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Analizar los potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios con las especificaciones técnicas que se concluyeron en el análisis de la demanda.

5.1. Análisis de la Oferta

Haciendo uso de la Herramienta de análisis de oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y filtrando por los códigos código UNSPSC “Software funcional especifico de la empresa (**432315**)”, “Software de seguridad y protección (**432332**)” y “Equipo de seguridad de red (**432225**)” se establece que para el año 2025 se suscribieron 1.473 contratos por un valor total de $482.14 mil Millones con 702 proveedores en todo el país.



De la consulta anterior, se pudo identificar los siguientes contratos relacionados con el objeto y/o las condiciones del presente proceso:

De acuerdo a los procesos consultados se encuentran que las entidades contratan bajo modalidad de **contratación directa** como la mayormente usada.
Conclusiones: A partir del análisis de los datos del mercado y los antecedentes contractuales revisados, se determinan los componentes clave para la estructuración del proceso de licenciamiento de *phishing*:

1. Segmento del Mercado. El objeto contractual se ubica en el **sector terciario o de servicios**, específicamente dentro del segmento de **Tecnologías de la Información (TI) y Ciberseguridad**. Los datos históricos reflejan un mercado

dinámico y especializado, con un valor total estimado de transacciones en el Estado de **$482,14 mil millones de pesos**, lo que demuestra una demanda consolidada para este tipo de soluciones tecnológicas.

2. Cadena de Producción. Dada la naturaleza del bien (software como servicio - SaaS), la cadena de producción es de **carácter tecnológico e intangible**:

- **Fabricante:** Desarrolla la plataforma, actualiza las bibliotecas de amenazas y gestiona la infraestructura en la nube.
- **Canal Autorizado (Distribuidor):** Actúa como el puente comercial y técnico, encargado de la implementación local, la configuración de campañas y el soporte de primer nivel. En este proceso, se requiere que este eslabón cuente con certificaciones **de membresía** para asegurar la calidad en la entrega.
- **Entidad Final:** La SDDE, que consume el servicio para la mitigación del riesgo humano.

3. Tipo de Proveedor Requerido. La entidad requiere un proveedor con el siguiente perfil:

- **Especialización:** Empresas de consultoría en ciberseguridad con capacidad de provisión de licencias bajo modalidad de suscripción (SaaS).
- **Respaldo:** Proveedores que operen como **Canales Autorizados** con cualquier nivel de membresía válido por cada fabricante.
- **Experiencia:** Firmas con trayectoria comprobada en el sector público, que garanticen el cumplimiento de los estándares de seguridad de la información del Distrito.

5.2. Análisis de oferentes en el mercado

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia específica de las empresas del sector que manifiestan poder proveer los servicios requeridos por la SDDE.

Se consultó a través de la página oficial del Registro Único Empresarial y Social (RUES) para verificar la experiencia relacionada con la prestación del servicio o la venta de los bienes objeto de estudio, en este caso "***6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas***", con la finalidad de dar cumplimiento al ordinal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y se obtuvo en forma de listado los posibles oferentes que podrán ofrecer el bien o servicio a la SDDE y se diligencia los años de experiencia específica que acredita cada uno de los oferentes para el desarrollo del objeto contractual, igualmente identificar el tipo de proveedor en la cadena de abastecimiento:

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Experiencia (años)
GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	830001516-4	Bogotá	dana.rodriguez@globalteksecurity.com	20
DELTA IT SOLUTIONS S.A.	900057661-9	Bogotá	contacto@deltaits.com	+ 20
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	900418656-1	Bogotá	No disponible	+ 20
SINERGY & LOWELLS SAS	830078090-1	Bogotá	No disponible	+ 20

5.3. Identificación de MIPYMES y Empresas de Mujeres.

De conformidad con la ley 590 de 2000, modificado por ley 2069 de 2021, dispone que las Entidades Estatales deberán incentivar la participación de MIPYMES y empresas de mujeres, por tanto, en el Análisis de Sector cuando el área solicitante identifique las MIPYMES (con excepción de la Mínima cuantía y la Subasta Inversa) y las empresas de mujeres[1] (solo para los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada por Menor Cuantía y Concurso de Méritos), que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, deberán definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Por lo anterior, Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

El Decreto 1860 de 2021 ha adicionado el Decreto 1082 de 2015, para que las Entidades involucren criterios diferenciales para MIPYMES y empresas de mujeres a través de requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.[2]

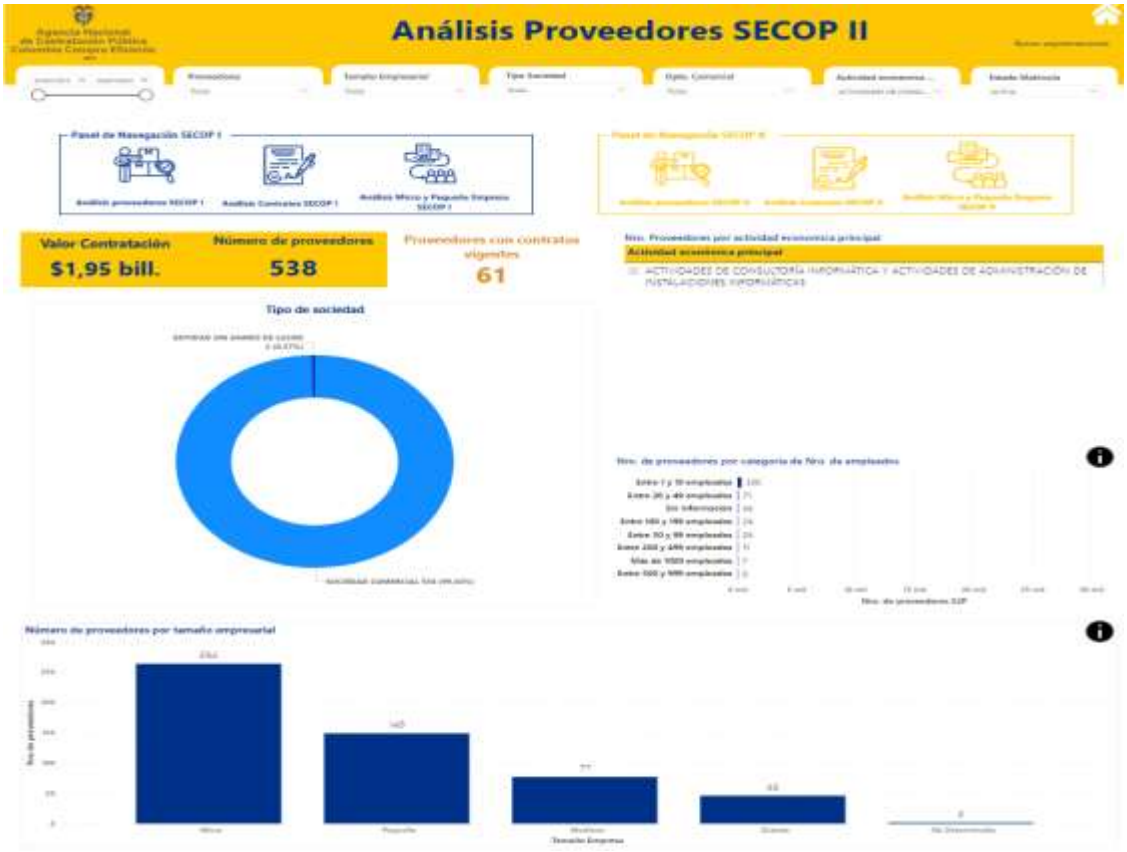
*(*Estos criterios diferenciales deberán estar desarrollados en el presente título, en caso de ser apto el proceso)

Estos requisitos en todo caso deberán respetar las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, esto quiere decir; que no debe ponerse en riesgo la ejecución del contrato en la búsqueda de criterios más favorables, por lo que se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYMES o empresas de mujeres.

En la herramienta de análisis de proveedores SECOP II, se pudo identificar a 538 proveedores con matrícula activa para la actividad económica "**6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas**", de los cuales, 264 corresponden a microempresas, 149 pequeña, 77 mediana y 46 grande.

[1] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[2] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento no puede ser menor al 10%.



6. ESTUDIO DE MERCADO.

Con el propósito de establecer los valores máximos unitarios conforme las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico para el desarrollo del objeto del proceso, se procedió a publicar la Solicitud de Información a Proveedores - SIP haciendo uso del SECOP II el día 24/Marz/2026, con el número de evento SDDE-SIP-027-2026 (Link evento de cotización), por un término de ocho (8) días calendario con fecha límite de presentación de ofertas el 01/Abr/2026. De este ejercicio se recibieron cinco (5) cotizaciones.

Como soporte del análisis de precios y de la determinación del presupuesto oficial, se anexa al presente proceso el Anexo 4. Estudio de Mercados, correspondiente a la adquisición del licenciamiento para entrenamiento y simulación de phishing.

Con lo anterior, la entidad procedió a realizar el análisis de precios a partir de las cinco (5) cotizaciones recibidas y los precios de referencia antes mencionados, con el propósito de establecer los valores techo y el presupuesto oficial del presente proceso.

Como resultado del análisis estadístico del estudio de mercado, se consolidaron las propuestas de las empresas Globaltek Security SAS, Grupo Microsistemas Colombia S.A.S, Royal TECH Group SAS, y WEBSYS SOLUCIONES.

El análisis comparativo permite establecer que el presupuesto estimado para el requerimiento oscila alrededor de los Veinte Millones de Pesos ($20.000.000), conforme a los valores detallados en la siguiente tabla de costos:

Como parte del presente proceso se comparan las cotizaciones válidas correspondientes a la adquisición del licenciamiento para entrenamiento y simulación de phishing:

Requisitos Mínimos Obligatorios	Cantidad	Globaltek Security	Grupo Microsistemas Colombia	Royal Tech Group	Multisoft	WEBSYS SOLUCIONES
Licenciamiento por un (1) año para entrenar y simular ataques de phishing	1	$ 19.040.000,00	$ 20.860.000,00	$ 22.000.000,00	$ 28.144.506,92	$ 20.430.000,00
VALOR TOTAL		$ 19.040.000,00	$ 20.860.000,00	$ 22.000.000,00	$ 28.144.506,92	$ 20.430.000,00
IVA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		**$ 19.040.000,00**	**$ 20.860.000,00**	**$ 22.000.000,00**	**$ 28.144.506,92**	**$ 20.430.000,00**

Comparación de Cotizaciones					
Descripcion	**Globaltek Security SAS**	**Grupo Microsistemas Colombia S.A.S**	**WEBSYS SOLUCIONES**	**Royal Tech Group SAS**	**Multisoft S.A.S**
Herramienta para simular ataques de phishing. *Licenciamiento por 12 meses	$ 19.040.000,00	$ 20.860.000,00	$ 20.430.000,00	$ 22.000.000,00	$ 28.144.506,92

Promedio	Desviación Estandar	Límite Inferior	Límite Superior	Precio Unitario establecido por la entidad	Valor Total
$ 22.094.901,38	$ 3.169.732,92	$ 18.925.168,46	$ 25.264.634,30	$ 20.582.500,00	$ 20.582.500,00

Para el estudio de mercado se tuvo en cuenta las solicitudes de cotización de Globaltek Security SAS, Grupo Microsistemas Colombia SAS, WEBSYS SOLUCIONES y Royal Tech Group SAS. Por su parte, la cotización presentada por Multisoft S.A.S. fue desestimada debido a que su valor excede los límites superiores del rango de precios detectado en el mercado.

Con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual para la adquisición de licencia para entrenamiento y simulación de phishing por un periodo de doce (12) meses, la Entidad realizó consulta de mercado obteniendo cuatro (4) cotizaciones válidas de proveedores autorizados, las cuales cumplen las condiciones técnicas requeridas y corresponden a un bien de características técnicas uniformes.

Del análisis comparativo de precios unitarios se obtuvo:

Promedio	Desviación Estándar	Límite Inferior	Límite Superior
$ 22.094.901,38	$ 3.169.732,92	$ 18.925.168,46	$ 25.264.634,30

La mayoría de valores cotizados se encuentran dentro de los límites estadísticos calculados. En consecuencia, el promedio aritmético se considera representativo del precio de mercado del servicio requerido, conforme a las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, que establece la utilización de medidas estadísticas cuando se cuenta con cotizaciones comparables.

La estimación presupuestal de $20.000.000 se fundamenta en el promedio simple de las cotizaciones válidas recibidas en el estudio de mercado, cuyo valor asciende a $20.582.500. Con el fin de garantizar la eficiencia en el gasto y dar cumplimiento a las políticas institucionales de asignación presupuestal en cifras cerradas, se aplicó un ajuste por redondeo a la baja. Este valor final asegura la pluralidad de oferentes, al ser superior a la cotización más económica, y garantiza la sostenibilidad financiera del proceso bajo principios de austeridad.

7. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos (documento anexo denominado "**Anexo 2. Matriz Riesgos**") identifica los eventos adversos que podrían afectar el proceso de contratación y ejecución. Utiliza una metodología de calificación basada en Probabilidad, Impacto y Valoración, evaluando el riesgo antes y después del tratamiento.

Los riesgos se han categorizado según su naturaleza y etapa del contrato:

1. Etapa de Selección y Planeación.
Insuficiencia de proponentes: Existe el riesgo de que el proceso se declare desierto si ningún oferente cumple con los requisitos técnicos. Su valoración inicial es Alta, pero se mitiga mediante una revisión exhaustiva del estudio del sector y del mercado, así como de las condiciones jurídicas y técnicas antes del pliego definitivo.

Retrasos en la formalización: Se identifican riesgos asociados a la demora en la firma del contrato o la no suscripción del mismo por parte del adjudicatario. La entidad responde con cronogramas detallados y plazos perentorios.

2. Etapa de Ejecución.

Variación de Precios: Se contempla la variación de precios o inflación, lo que podría generar sobrecostos o una selección subóptima del proveedor. Para mitigarlo, la SDDE realiza un monitoreo de mercado y validación técnica de los precios ofertados.

Gestión de Garantías: El riesgo de no ampliar las garantías ante modificaciones contractuales se califica como Alto, requiriendo seguimiento constante del supervisor en la aprobación de pólizas.

3. Etapa de Cierre.

Pérdida de competencia para liquidar: Existe un riesgo operativo bajo de no liquidar el contrato en los plazos legales. Se controla mediante una revisión diaria de la planilla sistematizada de control contractual.

Conclusión:

La efectividad de los controles propuestos permite que riesgos inicialmente calificados como "Extremos" o "Altos" se reduzcan a niveles "Bajos" o "Medios" tras la aplicación de los tratamientos.

La Subdirección de Informática y Sistemas, actúa como supervisora técnica para validar que los elementos cumplan con los requisitos definidos.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR[3]

De acuerdo al desarrollo realizado en los numerales anteriores, las principales conclusiones que se relacionan con las condiciones de contratación son las siguientes:

- Modalidad de selección: Mayormente se realizaron en 2025 Contratación Directa con los proveedores para los procesos que involucran los códigos UNSPSC 432315, 432332 y 432225, sin embargo la SDDE por el valor obtenido en el Estudio de Mercados optó por una Selección de Mínima Cuantía, ya que de acuerdo con la Circular No. 001 de 2026, expedida por el Jefe de la Oficina Jurídica de la SDDE, el límite de la mínima cuantía se estableció en $78.790.726, por lo que este proceso queda dentro de dicho rango.
- Proveedores: se identificaron que existen 702 proveedores activos que pueden cumplir con el objeto del presente proceso.

Se elabora a los 13 días de Mayo de 2026.

MONTOYA RIOS ADRIANA
Firmado digitalmente por MONTOYA RIOS ADRIANA
Fecha: 2026.05.15 10:15:39 -05'00'

ADRIANA MONTOYA RÍOS
Subdirectora Informática y Sistemas

Elaboró:	Joe Alexander Núñez Yaguna - Profesional Especializado (E) Joe A. Núñez Y. María Alejandra Suarez Rojas - Contratista M.A.S
Revisó/Aprobó:	Adriana Montoya Ríos – Subdirectora de Informática y Sistemas

[3] Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen